



OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONVENIO:	COOPERACIÓN CON PARTICULARES ✓
No. CONVENIO Y FECHA:	002 del 25 de enero de 2022 ✓
CONTRATISTA:	MULTINCONSTRUCCIONES J.P S.A.S ✓
Nit o C.C. No.	860.523.122-5 ✓
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE REPOSICIÓN DE UN COLECTOR Y CONSTRUCCION RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO HIDROSANITARIO N° 7 DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN RAZÓN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015. ✓
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$284.307.676 ✓
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$284.307.676 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	DOCE (12) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO	DOCE (12) MESES ✓
SUPERVISOR:	JORGE ELMER DIAZ MORALES- DIRECTOR DE PLANEACIÓN ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JULIO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONVENIO	NO HAY CDP TODA VEZ QUE EL IBAL NO HIZO UN APOORTE PRESUPESTAL, TAMPOCO INGRESARON RECURSOS A LA ENTIDAD ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONVENIO	NO HAY RP TODA VEZ QUE EL IBAL NO HIZO UN APOORTE PRESUPESTAL, TAMPOCO INGRESARON RECURSOS A LA ENTIDAD ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

– **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, el Ingeniero **JORGE ELMER DIAZ MORALES**, Director de Planeación y Supervisor del convenio objeto de la presente liquidación y la empresa **MULTINCONSTRUCCIONES J.P SAS**, identificada con NIT **860.523.122-5**, representada legalmente por la señora **SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO RIVILLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.551.754, en su calidad de **COOPERANTE**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **MULTINCONSTRUCCIONES J.P SAS** se celebró el convenio No. 002 del 25 de enero de 2022, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE REPOSICIÓN DE UN COLECTOR Y CONSTRUCCION RED SECUNDARIA DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO HIDROSANITARIO N° 7 DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN RAZON DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015.”**

2.- El convenio estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	I-100010382	Cumplimiento	56.861.535,20	25/01/2022	26/07/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 11 de febrero de 2022
	I-100010382	Prestaciones sociales	56.861.535,20	25/01/2022	25/01/2026	
	I-100010382	Estabilidad de obra	56.861.535,20	25/01/2022	25/01/2028	
	I-100002201	Responsabilidad civil contractual	85.292.302,80	25/01/2022	25/01/2025	
FINAL	I-100010382-A 1	Cumplimiento	56.861.535,20	01/07/2022	01/01/2024	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 12 de octubre de 2023
	I-100010382-A 1	Prestaciones sociales	56.861.535,20	01/07/2023	01/07/2026	
	I-100010382-A 1	Estabilidad de obra	56.861.535,20	16/11/2022	16/11/2027	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

3. – Teniendo en cuenta que, el aporte realizado por el IBAL S.A. E.S.P en el presente convenio no fue presupuestal, se realiza el siguiente balance financiero respecto al aporte del cooperante según la información aportada por él:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	✓	\$ 284.307.676
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (1) + (2)	✓	\$ 284.307.676
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	✓	\$ 284.307.676
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA FINAL ✓	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓	✓ \$ 284.307.676
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 284.307.676

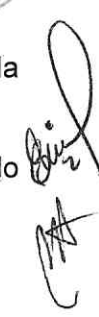
BALANCE FINANCIERO DISCRIMINADO POR ENTIDAD SEGÚN ACTA FINAL		
CONCEPTO	RECURSO MULTINCONSTRUCCIONES J.P SAS	RECURSO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
VALOR EJECUTADO ✓	\$284.307.676 ✓	Su aporte está relacionado con la supervisión técnica del convenio. ✓
VALOR SIN EJECUTAR ✓	-	
SUMA IGUAL ✓	\$284.307.676 ✓	


4. - El supervisor del convenio, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del cooperante del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el cooperante ejecutó el convenio referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del convenio, las cuales, se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor del convenio recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7.- Que el aporte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en el presente convenio no fue de contenido presupuestal; pues su aporte quedó reflejado con la supervisión técnica del convenio. ✓



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el convenio de cooperación N° 002 del 25 de enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del convenio objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del convenio objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **20 NOV 2023**



SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO R.
RL MULTICONSTRUCCIONES JP SAS
COOPERANTE




JORGE ELMER DIAZ MORALES
Director de Planeación
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
COOPERANTE

V° B° Dra. Angie Julieth Rojas Millán - Secretaria General 

Revisó: Jaquelyn Julyeth Wolllos - profesional Universitario pu.